

2. Ley del ISR

[illegible][illegible]

1. ENAJERANTE (2)		2. ADQUIRENTE (2)		3. ADQUISICIÓN DE BIENES	
1514	REGISTRO FISCAL DE CONTIBUYENTES APLICADO PATRIMONIO VALORADO Y NOMINADO EN DENOMINACIÓN O CALLE NÚMERO ENTIDAD FEDERATIVA	1515	REGISTRO FISCAL DE CONTIBUYENTES APLICADO PATRIMONIO VALORADO Y NOMINADO EN DENOMINACIÓN O CALLE NÚMERO ENTIDAD FEDERATIVA	1515	VALOR DE ABOLTO
1517		1518		1521	MONTOS DE LA CONTIBUYENTE
1517		1518		1522	DIFERENCIA (+ o -) (VALOR DE ABOLTO - VALOR DE LA TRANSACCIÓN)
1518		1519	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) 1520	1523	MONTOS DEL PAQUETE PROVISIONAL (VALOR DE LA TRANSACCIÓN + VALOR DE LA DIFERENCIA)
				FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO	

1) Los contribuyentes pasivos tienen que acreditar con el Censo Único de Registros de Población (CURP), comprobando que la Secretaría de Gobernación le acredite en ese registro.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

Original Source: The Capital Federation of Labor Unions

417

2

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ENAJENACIÓN DE BIENES

1AP2A997

418

A. COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN		1532	
B. COSTO DEL TERRENO (o proporciones o 20% del registro A)		1533	
C. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)		1537	
D. COSTO ACTUALIZADO DEL TERRENO (B X C)		1534	
E. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN O COSTO COMPROBADO (A - B) o (B) o (D)		1535	
F. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS		1539	
G. DISMINUCIÓN (E X 3% X F)		1536	
H. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN NETA (E - G) (en ningún caso inferior al 20% de E)		1537	
I. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)		1538	
J. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA (H X I)		1538	
K. COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICIÓN (J + I) (en ningún caso mayor al 60% de J)		1539	
L. INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIONES O ADORNOS (2)		1532	
M. NÚMERO DE AÑOS		1541	
N. DISMINUCIÓN (L X 3% X M)		1543	
O. COSTO DE LA INVERSIÓN NETA (L - N) (en ningún caso inferior al 20% de L) (2)		1534	
P. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (1)		1542	
Q. COSTO ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES (O X P) (2)		1540	
R. GASTOS NOTARIALES, AVALUOS, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS, ACTUARIOS, etc.		1536	
S. MEDICIONES Y MEDICIONES PAGADAS ACTUALIZADAS		1537	
T. TOTAL DE DEDUCCIONES ACTUALIZADAS (R + S + Q + P)		1540	
U. MONTO DE LA CONTRA PRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZACIÓN (146) (149)		1525	
V. O PERDIDA (U - T) (3)		1526	
W. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS		1528	
X. GANANCIA ACUMULABLE (V entre W) sin exceder de 20 años (3)		1551	
Y. TARIFA DEL ARTÍCULO 154 DE LA L.I.S.R. (3)		1562	
Z. PAGO PROVISIONAL (Y por W) sin exceder de 20 años (3)		1558	

2. PAGO PROVISIONAL R.L.I.S.R. (Sólo cuando la fecha de adquisición no coincide con la fecha de la construcción)	
AI. GANANCIA CORRESPONDIENTE AL TERRENO	1563
BI. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1500
CI. GANANCIA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN	1564
DI. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1501
EI. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO (AI entre BI)	1565
FI. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (CI entre DI)	1566
GI. GANANCIA ACUMULABLE TOTAL (EI + FI) (3)	1567
HI. TARIFA DEL ARTÍCULO 177 DE LA L.I.S.R.	1568
II. COCIENTE (HI entre GI)	1569
JI. RESULTADO CORRESPONDIENTE AL TERRENO (E.I. X II) sin exceder de 20 años	1570
KI. RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (F.I. X II) sin exceder de 20 años	1571
LI. PAGO PROVISIONAL (JI + KI) (3)	1571

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
MI. VALOR DE LA ENAJENACIÓN (COSTADA)	3510
NI. TASA APLICABLE	3511
OI. IMPUESTO CORRESPONDIENTE (M X N)	3512

(1) Las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y los decimales en los campos de la derecha.
 (2) Cuando se realice una inversión deberá registrarse el monto y por ciento de la inversión y anotarse los datos en los campos L, O y Q.
 (3) En caso de liquidación de la ganancia, se deberán realizar las cálculas correspondientes a cada concepto. Los datos que resulten se anotarán en el campo 1 de cada declaración. La suma de los conceptos relativos a ganancias acumulables correspondientes deberá anotarse en los campos X y Z, respectivamente, dejando en blanco Y si su valor es cero, se deberá anotar en los campos 151 y 17, dejando los campos 151, 151 y 17 sin anotarlos.

INSTRUCCIONES

1. Para declaración será necesario anotar y deberá presentarse en un lugar autorizado. En caso de que el contribuyente o contribuyente no sea efectivo el pago, deberá anotar el número de declaración que le fue proporcionado al momento de recibir la declaración.
2. No se declarará en esta forma, dos o más operaciones. Los datos referentes a fechas se anotarán indicando los meses y años para el caso, dos para el mes y cuatro para el año. Ej. 17 de mayo de 1999. 17 05 1999.
3. COMPLEMENTARIO NÚMERO. En caso de presentar declaración complementaria, anotar el número progresivo de la declaración. Ejemplo: 21, 22, etc. Anotar los datos de la declaración completa que contiene la forma fiscal.
4. 60% CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto total del crédito al salario correspondiente al mes o meses pagados, el cual deberá ser pagado a los trabajadores, que se disminuya de las contribuciones a su cargo y no haya sido permitido con anterioridad.
5. 50% SALDO A FAVOR. Deberá anotarse la cantidad que resulta de disminuir el crédito al salario a las contribuciones, cuando el personal haya, al momento de la declaración, en declaraciones posteriores.
6. 64% CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE PAGAR. Deberá anotarse el monto del crédito al salario que no corresponde al mes o meses pagados, siempre que se haya declarado como "SALDO A FAVOR" en declaraciones anteriores y correspondiente con los datos de las declaraciones referentes a las contribuciones.
7. REPORTE A CARGO DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA. El prefillado 1701 se utilizará para anotar el importe que aparece en la declaración ACARGO. Si el prefillado 1701 se utilizó para anotar el importe que aparece en la declaración ACARGO, se deberá anotar el importe equivalente.

8. En caso de haberse perdido, se anotará la fecha de la declaración.
 Ejemplo: -199900

2 BIS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

1AP5A03B

730

ANVERSO
1-A

**PÁGINA 2 BIS DE LA
FORMA FISCAL 1-A.
INFORMACIÓN SOBRE
EL ISR DE ENTIDADES
FEDERATIVAS**

EN CASO DE SER INSUFICIENTES LOS ESPACIOS, DEBERÁ UTILIZAR TANTAS PÁGINAS 2 BIS COMO SEAN NECESARIAS. DEBE LA CANTIDAD DE PÁGINAS QUE PRESENTA, ANOTANDO EN EL PRIMER CAMPO EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EN EL SEGUNDO EL TOTAL DE PÁGINAS UTILIZADAS.

HOJA DE HOJAS
2555 2626

ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y / O CONSTRUCCIONES

A. NÚMERO 205012		B. FECHA DE NACIMIENTO DEL ENAJENANTE PERSONA FÍSICA	
		Nº DE AÑO MES DÍA	
C. DOMICILIO DEL INMUEBLE QUE SE ENAJENA (calle, número, código postal, entidad federativa)			
D. CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE UBICA EL INMUEBLE QUE SE ENAJENA			
E. GANANCIA OBTENIDA (Base del impuesto)		G. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ART. 154 DE LA LISR	
F. MONTO CONFORME AL ART. 154 BIS DE LA LISR (E por tasa 5%)		H. IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD FEDERATIVA (F o G el menor)	

INSTRUCCIONES

- La forma fiscal 1-A incluyendo la página 2-Bis, se utilizará únicamente de enajenaciones de inmuebles que no hayan sido consignados en escritura pública.
- En el caso de que los inmuebles estén ubicados en dos o más Entidades Federativas, se deberá utilizar una página por cada Entidad donde se encuentre cada inmueble que se enajena.
- FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA. Tratándose de enajenaciones no consignadas en escritura pública, se deberá anotar la fecha en que se efectuó la enajenación de acuerdo con el contrato correspondiente.
- APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO. Tratándose de enajenante persona moral sin fines no lucrativos, se deberá anotar en este campo la denominación o razón social de la misma.
- Tratándose de enajenaciones a plazos, para efectos del pago del IVA, únicamente se deberá anotar la parte efectivamente pagada en el campo IVA de la página 2.
- FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO. Cuando la enajenación no sea consignada en escritura pública por notario, fedatario o corredor público, el contribuyente o representante legal, quien manifestase su voluntad de otorgar, que a su vez ha sido mandado en al que se otorga, ha sido modificado o revocado, deberá asentarlo su firma dentro de este recuadro.
- RFC DEL ENAJENANTE. Tratándose de enajenante persona moral con fines no lucrativos, se deberá anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes a 12 posiciones. Tratándose de personas físicas inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes se anotará a 13 posiciones.

- En caso de haber obtenido print de la página 2, no deberá presentar esta hoja.

INSTRUCCIONES DE LA PÁGINA 2-BIS

- En el caso de propiedad o sociedad conyugal, se utilizará una página por cada propietario o cónyuge.
- A. NÚMERO. Deberá anotar el número consecutivo que corresponda a los Datos de cada enajenante del Anexo 1. Tratándose del representante común, usufructuario o equivalente, deberá anotar el número cero (0).
- B. FECHA DE NACIMIENTO. Este campo se deberá utilizar cuando el enajenante persona física no se encuentre inscrito en el RFC.
- D. CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. Anotará la clave que corresponde a la Entidad Federativa en la que se ubica el inmueble que se enajena, conforme al cuadro de claves de entidades fedrativas.
- E. GANANCIA OBTENIDA. Deberá anotar en este campo la ganancia obtenida por el enajenante. En caso de propiedad o sociedad conyugal, se deberá anotar la ganancia en la parte proporcional que corresponda al propietario o cónyuge.

CLAVES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

01 Aguascalientes	08 Chihuahua	15 Estado de México	21 Puebla	27 Tabasco
02 Baja California	09 Distrito Federal	16 Michoacán	22 Querétaro	28 Tamaulipas
03 Baja California Sur	10 Durango	17 Morelos	23 Quintana Roo	29 Tlaxcala
04 Campeche	11 Guaymas	18 Nayarit	24 San Luis Potosí	30 Veracruz
05 Coahuila	12 Guerrero	19 Nuevo León	25 Sinaloa	31 Yucatán
06 Colima	13 Hidalgo	20 Oaxaca	26 Sonora	32 Zacatecas
07 Chivas	14 Jalisco			

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

3 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ANEXO 1 DE LA FORMA 1-A
COPROPIEDAD O
SOCIEDAD CONYUGAL
INVERSIONES EN
CONSTRUCCIONES,
MEJORAS, AMPLIACIONES
O ADAPTACIONES

1AP3A998 419

EN CASO DE SER INSUFICIENTES LOS ESPACIOS, DEBERÁ UTILIZAR TANTOS ANEXOS COMO SEAN NECESARIOS. SEÑALE LA CANTIDAD DE ANEXOS QUE PRESENTA, ANOTANDO EN EL PRIMER CAMPO EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EN EL SEGUNDO EL TOTAL DE HOJAS QUE PRESENTA. HOJA DE HOJAS

1 DATOS DE CADA ENAJENANTE

NÚMERO (1) REGISTRO FEDERAL DE 1674 CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE 1675 POBLACIÓN (2)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (3) 1676

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1677

A. PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE (3) 1678 . % 1679 B. GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (-) C. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS

D. GANANCIA ACUMULABLE 1680 E. IMPORTE TARIFA F. PAGO PROVISIONAL 1681 CORRESPONDIENTE

NÚMERO (1) REGISTRO FEDERAL DE 1682 CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE 1683 POBLACIÓN (2)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (3) 1684

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1685

A. PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE (3) 1686 . % 1687 B. GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (-) C. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS

D. GANANCIA ACUMULABLE 1688 E. IMPORTE TARIFA F. PAGO PROVISIONAL 1689 CORRESPONDIENTE

NÚMERO (1) REGISTRO FEDERAL DE 1699 CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE 1700 POBLACIÓN (2)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (3) 1701

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1702

A. PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE (3) 1703 . % 1704 B. GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (-) C. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS

D. GANANCIA ACUMULABLE 1705 E. IMPORTE TARIFA F. PAGO PROVISIONAL 1706 CORRESPONDIENTE

NÚMERO (1) REGISTRO FEDERAL DE 1796 CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE 1797 POBLACIÓN (2)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (3) 1798

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1799

A. PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE (3) 1799 . % 1800 B. GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (-) C. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS

D. GANANCIA ACUMULABLE 1801 E. IMPORTE TARIFA F. PAGO PROVISIONAL 1802 CORRESPONDIENTE

2

	PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE (3)	GANANCIA ACUMULABLE (5)	PAGO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE (6)
SUMA EN ESTA PÁGINA 1832	. % 1833 1834	1835	1836
SUMA EN OTRAS PÁGINAS DEL ANEXO 1 (4)	. % 1837 1838	1839	1840
TOTAL (4)	100 . 00 % 1841	1842	1843

(1) Se deberá anotar el número consecutivo de cada persona que se relacione.
(2) Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaría de Gobernación, la anotarán en este espacio.
(3) Las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y los decimales en los campos de la derecha.
(4) Se anotará el total de las hojas que del anexo 1 se usaron.
(5) Poner el total de esta columna al renglón X de la página 2, o en su caso, al renglón 01 de la página 2.
(6) Poner el total de esta columna al renglón 2 de la página 2, o en su caso, al renglón 11 de la página 2.

4

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1AP4A999

420

1 DATOS DE CADA ADQUIRENTE

NÚMERO (1) REGISTRO FEDERAL DE 1243 CONTRIBUYENTES

APLICO PATRERO (2) 1245

CALLE: NOVENO (3) 1246

CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA (4) 1247

A. PROPORCIÓN 1247

B. IMPUESTO 1248

C. IMPUESTO CORRESPONDIENTE 1249

NÚMERO (11) REGISTRO FEDERAL DE 1250 CONTRIBUYENTES

APLICO PATRERO (12) 1252

MATERNO Y NOMBRE (S) 1253

CALLE: NOVENO (13) 1254

CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA (14) 1255

A. PROPORCIÓN 1256

B. IMPUESTO 1257

C. IMPUESTO CORRESPONDIENTE 1258

2 A. PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE (3) B. IMPUESTO CORRESPONDIENTE (5)

3 INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIONES O ADAPTACIONES

4

TOTAL (4) 100

SUMA EN ESTA PAGINA 1259

SUMA EN OTRAS PAGINAS DEL ANEXO 1 (41) 1260

100

00

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

1434

1435

1436

1437

1438

1439

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

1448

1449

1450

1451

1452

1453

1454

1455

1456

1457

1458

1459

1460

1461

1462

1463

1464

1465

1466

1467

1468

1469

1470

1471

1472

1473

1474

1475

1476

1477

1478

1479

1480

1481

1482

1483

1484

1485

1486

1487

1488

1489

1490

1491

1492

1493

1494

1495

1496

1497

1498

1499

1500

1501

1502

1503

1504

1505

1506

1507

1508

1509

1510

1511

1512

1513

1514

1515

1516

1517

1518

1519

1520

1521

1522

1523

1524

1525

1526

1527

1528

1529

1530

1531

1532

1533

1534

1535

1536

1537

1538

1539

1540

1541

1542

1543

1544

1545

1546

1547

1548

1549

1550

1551

1552

1553

1554

1555

1556

1557

1558

1559

1560

1561

1562

1563

1564

1565

1566

1567

1568

1569

1570

1571

1572

1573

1574

1575

1576

1577

1578

1579

1580

1581

1582

1583

1584

1585

1586

1587

1588

1589

1590

1591

1592

1593

1594

1595

1596

1597

1598

1599

1600

1601

1602

1603

1604

1605

1606

1607

1608

1609

1610

1611

1612

1613

1614

1615

1616

1617

1618

1619

1620

1621

1622

1623

1624

1625

1626

1627

1628

1629

1630

1631

1632

1633

1634

1635

1636

1637

1638

1639

1640

1641

1642

1643

1644

1645

1646

1647

1648

1649

1650

1651

1652

1653

1654

1655

1656

1657

1658

1659

1660

1661

1662

1663

1664

1665

1666

1667

1668

1669

1670

1671

1672

1673

1674

1675

1676

1677

1678

1679

1680

1681

1682

1683

1684

1685

1686

1687

1688

1689

1690

1691

1692

1693

1694

1695

1696

1697

1698

1699

1700

1701

1702

1703

1704

1705

1706

1707

1708

1709

1710

1711

1712

1713

1714

1715

1716

1717

1718

1719

1720

1721

1722

1723

1724

1725

1726

1727

1728

1729

1730

1731

1732

1733

1734

1735

1736

1737

1738

1739

1740

1741

1742

1743

1744

1745

1746

1747

1748

1749

1750

1751

1752

1753

1754

1755

1756

1757

1758

1759

1760

1761

1762

1763

1764

1765

1766

1767

1768

1769

1770

1771

1772

1773

1774

1775

1776

1777

1778

1779

1780

1781

1782

1783

1784

1785

1786

1787

1788

1789

1790

1791

1792

1793

1794

1795

1796

1797

1798

1799

1800

1801

1802

1803

1804

1805

1806

1807

1808

1809

1810

1811

1812

1813

1814

1815

1816

1817

1818

1819

1820

1821

1822

1823

1824

1825

1826

1827

1828

1829

1830

1831

1832

1833

1834

1835

1836

1837

1838

1839

1840

1841

1842

1843

1844

1845

1846

1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

2101

2102

2103

2104

2105

2106

2107

2108

2109

2110

2111

2112

2113

2114

2115

2116

2117

2118

2119

2120

2121

2122

2123

2124

2125

2126

2127

2128

2129

2130

2131

2132

2133

2134

2135

2136

2137

2138

2139

2140

2141

2142

2143

2144

2145

2146

2147

2148

2149

2150

2151

2152

2153

2154

2155

2156

2157

2158

2159

2160

2161

2162

2163

2164

2165

2166

2167

2168

2169

2170

2171

2172

2173

2174

2175

2176

2177

2178

2179

2180

2181

2182

2183

2184

2185

2186

2187

2188

2189

2190

2191

2192

2193

2194

2195

2196

2197

2198

2199

2200

2201

2202

2203

2204

2205

2206

2207

2208

2209

2210

2211

2212

2213

2214

2215

2216

2217

2218

2219

2220

2221

2222

2223

2224

2225

2226

2227

2228

2229

2230

2231

2232

2233

2234

2235

2236

2237

2238

2239

2240

2241

2242

2243

2244

2245

2246

2247

2248

2249

2250

2251

2252

2253

2254

2255

2256

2257

2258

2259

2260

2261

2262

2263

2264

2265

2266

2267

2268

2269

2270

2271

2272

2273

2274

2275

2276

2277

2278

2279

2280

2281

2282

2283

2284

2285

2286

2287

2288

2289

2290

2291

2292

2293

2294

2295

2296

2297

2298

2299

2300

2301

2302

2303

2304

2305

2306

2307

2308

2309

2310

2311

2312

2313

2314

2315

2316

2317

2318

2319

2320

2321

2322

2323

2324

2325

2326

2327

2328

2329

2330

2331

2332

2333

2334

2335

2336

2337

2338

2339

2340

2341

2342

2343

2344

2345

2346

2347

2348

2349

2350

2351

2352

2353

2354

2355

2356

2357

2358

2359

2360

2361

2362

2363

2364

2365

2366

2367

2368

2369

2370

2371

2372

2373

2374

2375

2376

2377

2378

2379

2380

2381

2382

2383

2384

2385

2386

2387

2388

2389

2390

2391

2392

2393

2394

2395

2396

2397

2398

2399

2400

2401

2402

2403

2404

2405

2406

2407

2408

2409

2410

2411

2412

2413

2414

2415

2416

2417

2418

2419

2420

2421

2422

2423

2424

2425

2426

2427

2428

2429

2430

2431

2432

2433

2434

2435

2436

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO



PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

10P1A007

592

1-D

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

A/R

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO: MES AÑO MES AÑO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades en centavos precedidas a la derecha, sin comas ni 29/10/12 a los números)

APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ZONA / ALISTADO CORRESPONDIENTE: N = NÚMERO C = COMPLETISTAS P = PRIMERA PARCIALIDAD M = MODIFICACIÓN		20007	☐	COMPLETISTAS NÚMERO	20007	☐	NÚMERO DE PARCIALES	20007	☐	ANULAR CON SE GUACOMPALE NÚMERO 1	20007	☐
PERSONAS MORALES		a. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	10000				f. DÉBITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	10000				
		b. AJUSTE ISR (Débito acompañar el Anexo 1)	10000				g. A CARGO (En renglón caso menor que 0)	10000				
		c. IMPUESTO AL ACTIVO (IA)	10000				h. A FAVOR	10000				
PERSONAS FÍSICAS		d. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	10000				ISR	10000				
		e. AJUSTE IVA (Débito acompañar el Anexo 1)	10000				IVA	10000				
		f. ACTOS ACCIDENTALES DE IVA	10000				IA	10000				
PERSONAS FÍSICAS		g. IMPUESTO AL ACTIVO	10000				CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	10000				
		h. ACTIVIDAD EMPRESARIAL	10000				j. CRÉDITO DIESEL	10000				
		i. AJUSTE (Débito acompañar el Anexo 1)	10000				k. OTROS ESTÍMULOS	10000				
		l. REGÍSTRANOS CONTRIBUYENTES	10000				l. SÚMATORIA A CARGO (G + I + J + K) (En renglón caso menor que 0)	10000				
		m. HONORARIOS	10000				m. IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	10000				
		n. ARRENDAMIENTO DE BIENES (uso o goce)	10000				BA MES AÑO	10000				
		o. OTROS CONCEPTOS	10000				n. A CARGO	10000				
PERSONAS FÍSICAS		p. RETENCIONES POR SALARIOS	10000				NETO (L + M + N) (I + M)	10000				
		q. RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	10000				o. A FAVOR	10000				
		r. DEMÁS RETENCIONES ISR	10000				p. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	10000				
		s. RETENCIONES DE IVA	10000				q. MONTO A PAGAR EN PARCIALES DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD	10000				
PERSONAS FÍSICAS		t. TOTAL DE IMPUESTOS	20000				r. CANTIDAD A PAGAR (N + D)	10000				
		u. RETENCIÓN DE IMPUESTO Y COMPAÑÍA	10000				MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	20000				
		v. RECARGOS	10000				DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CERVOS					
		w. MULTA CONSECUCIÓN	10000									
		x. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D)	20000									

SE PRESENTA POR DUPLICADO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		LDP2A006		593	
2							
1							
HONORARIOS		ARRENDAMIENTO		OTROS (Incluyendo pequeños contribuyentes)			
aa. INGRESOS GRUADOS	111309		111400		111845		
bb. DEDUCCIONES DEL PERÍODO	111309		111400		111846		
cc. INGRESOS BASE DEL PAGO PROVISIONAL DE ISR (aa - bb)	111308		111419		111850		
dd. ISR RETENIDO DEL PERÍODO	111309		111400		111847		
PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES (Excluye personas con actividades) Y PERSONAS MORALES							
REGIMEN GENERAL		REGIMEN SIMPLIFICADO					
aa. INGRESOS NOMINALES DEL PERÍODO PARA EFECTOS DE ISR	111092		4a. ENTRADAS DEL PERÍODO PARA EFECTOS DE ISR	111101			
bb. COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL PERÍODO	110711		5a. SALIDAS DEL PERÍODO	111102			
cc. ANTICIPOS Y RENOVIMIENTOS DISTRIBUIDOS EN EL PERÍODO	111093		6a. DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	111103			
dd. PERDIDAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO (ACTUALIZADAS)	111095		7a. DEDUCCIÓN POR DEDUCCIÓN DE CARTA	111104			
ee. BASE DEL PAGO PROVISIONAL	111096		8a. BASE DEL IMPUESTO (aa - bb - cc - dd)	111105			
ff. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	111011		9a. REDUCCIONES (Art. 13.6.14.9 LISR)	111106			
gg. ISR RETENIDO DEL PERÍODO	111008		10a. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	111107			
hh. ACREDITAMIENTO DE LA MODIFICACIÓN A FAVOR EN EL AJUSTE (Art. 7.6.9 LISR)	111097		11a. ISR RETENIDO DEL PERÍODO	111108			
DATOS INFORMATIVOS							
Porcentaje de participación condicional (si no se declara en el primer año de la actividad económica)	110501		Impuesto por retiros de fondos especiales para fines diversos	110512			
IMPUESTO AL ACTIVO							
PAGO PROVISIONAL DE IVA DEL PERÍODO, ANTES DE ACREDITARLOS	121005		ISR ACREDITADO CONTRA AJUSTE PERÍODO (Art. 9. primer y segundo párrafo de la LISR)	111003			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Incluyendo la importación de bienes intangibles y servicios)							
CONCEPTO		VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES		CONCEPTO		IMPUESTO	
a. A LA TASA DEL 15 %	131001			a. TOTAL DE IMPUESTO CAUSADO	131008		
b. A LA TASA 12.5% DEL	131002			b. IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	131010		
c. EXPORTACIÓN	131003			c. DE ADQUISICIONES identificadas con la enajenación y prestación de servicios gravados, señalados en la fracción I del Art. 2 de la LIVA	131011		
d. OTROS	131004			d. EXPORTACIÓN CON LA EXCEPCIÓN DEL Art. 4 de la LIVA	131012		
e. SUMA DE ACTIVIDADES GRAVADAS (a + b + c + d)	131005			e. FACTOR DE PASAJERO (señalado en la fracción II, segundo párrafo del Art. 4 de la LIVA)	131013		
f. VALOR DE ACTIVIDADES EXENTAS	131006			f. TOTAL IVA ACREDITABLE DEL PERÍODO (j + k + l)	131014		
g. TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES (e + f)	131007			g. SALDO A FAVOR DE IVA DE PERÍODOS ANTERIORES, PENDIENTE DE ACREDITAR	131015		
				h. IMPUESTO A CARGO (base es el impuesto al consumo de la actividad)	131016		
				i. SALDO A FAVOR (base es el impuesto de la actividad)	131017		
				j. DIFERENCIA (h - i - m - n)	131018		

SELLO DE LA ALAC	 SAT Servicio de Administración Tributaria	FE 1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
		2 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA		

3 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) PERSONA FÍSICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL

4 DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

CALLE NÚMERO Y/O LETRA EXTERIOR NÚMERO Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

COLOMA

LOCALIDAD

MUNICIPIO O DELEGACIÓN CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

5 DOCUMENTO PROBATORIO

PARA OBTENER LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ES NECESARIO QUE CON ESTA SOLICITUD ENTREGUE COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO PROBATORIO EN LA RELACIÓN QUE APARECE A CONTINUACIÓN MARQUE CON 'X' EL DOCUMENTO QUE PROPORCIONA

PERSONA MORAL:

ACTA CONSTITUTIVA

☐

DECRETO

☐

CONTRATO

☐

OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONA FÍSICA:

ACTA DE NACIMIENTO

☐

CARTA DE NATURALIZACIÓN

☐

DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE

☐

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS  FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL APODERADO, O BEN DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OBTIENIENDO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
	APELLIDO PATERNO		
	APELLIDO MATERNO		
	NOMBRE(S)		

SE PRESENTA POR DUPLICADO

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

2		ANEXO 3 1-2006
3	RETENCIONES DE ISR	
	MARQUE CON "X" EL(LOS) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES: ☐ SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL. ☐ INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones). ☐ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. ☐ ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES A PERSONAS FÍSICAS. ☐ REALIZA PAGOS COMPROBADOS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.	
4	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
4.1	MARQUE CON "X" SI: ☐ POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO.	
4.2	MARQUE CON "X" SI: ☐ ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO.	
	INSTRUCCIONES	
	1. Este anexo es para uso exclusivo de personas físicas y morales residentes en el extranjero que obtengan ingresos provenientes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país o cuando lo tengan, los ingresos no sean atribuidos a éste. 2. Se presentará debidamente llenado ante la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes, en los siguientes casos: a) Con la forma oficial R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. b) Con la forma oficial R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. 3. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En caso de llenado a mano, se deberá utilizar tinta de color negro, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. RUBRO 1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE - En caso de inscripción al RFC, las personas físicas y morales deberán anotar su nombre, identificación o razón social y, como lo señalan en la forma oficial R-1. - Tratándose de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este rubro, únicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente. RUBRO 2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA - Las personas físicas y morales deberán marcar el(los) tipo(s) de ingreso(s) que perciben, para determinar sus obligaciones en este impuesto. RUBRO 3 RETENCIONES DE ISR - Para efectos de determinar sus obligaciones en materia de retenciones de este impuesto, se considerarán "Ingresos asimilados a salarios": a) Los honorarios que se paguen a personas que presten servicios, preponderantemente a un profesional, siempre que los mismos se den a cabo en las instalaciones de éste último. b) Los ingresos que se paguen a las personas físicas por ejercer la opción otorgada por el empleador, o una parte reconocida del mismo, para adquirir, incluso mediante suscripción, acciones o títulos valor que representen bienes, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado que tengan dichos acciones o títulos valor al momento de ejercer la opción, independientemente de que las acciones o títulos valor sean emitidos por el empleador o la parte reconocida del mismo. RUBRO 4 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Apartado 4.1 - Cuando únicamente sea sujeto del IVA, previamente a su solicitud de inscripción en el RFC, deberá solicitar ante la Administración Central Jurídica Internacional y de Normatividad de Grandes Contribuyentes, confirmación del criterio de que las operaciones que realice no constituyan establecimiento permanente en México. - Cuando únicamente realice actos o actividades exentas, no deberá marcar la opción 4.1. Apartado 4.2 - Se considerarán "retenedores" de este impuesto: - Las instituciones de crédito que adjudiquen bienes mediante dación en pago, adjudicación judicial o fiduciaria. - Las personas morales que: a) Reciban servicios personales, usen o gocen temporalmente bienes prestados o otorgados por personas físicas. b) Adquieran desperdicios para ser utilizados como insumo de su actividad industrial o para su comercialización. c) Reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes. d) Reciban servicios prestados por comisionistas, cuando éstos sean personas físicas. - Las personas físicas y morales residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, que adquieran bienes tangibles, los usen o gocen temporalmente, otorgados u otorgados por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. - Las personas físicas y morales que opten por comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN los pagos que hagan a personas físicas por el arrendamiento de inmuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonía, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución Mexicana Fiscal. - Para cualquier aclaración en el llenado de este anexo, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.sat.gob.mx, www.sat.gob.mx, o hacer contacto mediante la dirección de correo electrónico: asesor@sat.gob.mx o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica Personal en el Distrito Federal y área conurbada: 52 27 02 97, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 83 18 64 56, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 36 48 02 69, del resto del país, sin costo: 01 800 964 5000 o línea al Servicio de Atención Telefónica Automática en el Distrito Federal y área conurbada: 91 57 67 46, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 82 21 06 60, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 32 70 71 40, en Puebla, Pue. y área conurbada: 22 46 45 14, del resto del país, sin costo: 01 800 544 2000 (01 800 728 2000); denuncias sobre posibles actos de corrupción: 01 800 336 4061 o bien a la dirección de correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx o en su caso, acudir a los Módulos de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.	

